

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****31416** *PROMO CALEDONIA, S.L.*

Francisco Velasco García-Plata, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 5 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de Jurisdicción voluntaria-comercio 458/2011 seguidos en este Juzgado a instancia de Joaquín Rafael Penas Sorolla contra Promo Caledonia, S.L., ha recaído la siguiente resolución:

Auto

Juez que lo dicta (refuerzo): José María Prado Albalat.

Lugar: Barcelona.

Fecha: 22 de noviembre de 2012.

Parte dispositiva:

Se acuerda convocar judicialmente la Junta General de la sociedad Promo Caledonia, S.L., para el día 22 de enero de 2013 a las 10:00 horas.

La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la calle Aribau, n.º 228 local derecha, entresuelo bajos exterior de Barcelona.

En la convocatoria se expresará:

- 1) Nombre de la sociedad.
- 2) Fecha, hora y lugar de celebración de la Junta y
- 3) Orden del día, en concreto:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2010, formuladas por la Administración cautelar de la compañía.

Segundo.- Modificación, si cabe, del órgano de administración. Cese y/o nombramiento de nuevos Administradores y/o Apoderados.

Tercero.- Facultar, en su caso, al órgano de administración de la mercantil para que proceda a formalizar los presentes acuerdos, compareciendo ante Notario y elevando a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta.

La Junta será presidida por don Pau Ballvé Reyes y como Secretario de la misma don Joaquín Rafael Penas Sorolla; sin perjuicio de que, ante la inasistencia, imposibilidad o causa similar, puedan los asistentes designar otra u otras personas al inicio de la reunión.

La Junta General deberá anunciarse mediante convocatoria individual y por escrito a cada socio, en el domicilio que consta en el Libro Registro, con al menos quince días de antelación al señalado para la Junta así como en el BORME, siendo responsable de su comunicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos a la sociedad.

Acuerdo requerir al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, ponga a disposición de este Juzgado testimonio del acta de la Junta General, para su unión a las presentes actuaciones, dejando con posterioridad el original en el libro de actas de la sociedad y, una vez aportada, archívese este expediente.

Los gastos que se devenguen serán a costa de la sociedad.

Contra este auto no cabe recurso.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del/a Magistrado/a Juez/a Firma del Secretario

Expido y firmo el presente en la ciudad de.

Barcelona, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085195-1